

ANEXO (Propuesta)

PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR – 2021

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. UGEL :
 1.2. Institución educativa :
 1.3. Director (a) :
 1.4. Coordinador de Tutoría :
 1.5. Psicólogo (si lo tuviera) :
 1.6. Rel :
 1.7. Integrantes del Comité de tutoría :
 (Considerar la RMN° 212-2020 MINEDU)

II. METAS DE ATENCIÓN:

Grado y sección	Niv el	N° de estudiantes		Tuto r (a)	Horario: Turno:.....	
		H	M		Día	Hora

III. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- Ley N° 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- Ley N° 28628. Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia.
- Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- Ley N° 28705. Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco.
- Ley N° 29600. Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley N° 28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas.
- Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 30772 Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- DS N° 002-2014-MIMP. Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- DS N° 011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- DS N° 004-2013-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- RM N° 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- RM N° 281-2016-MINEDU Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

- RM N° 353-2018-MINEDU “Normas para la implementación del modelo de servicio educativo JEC para las II.EE. de educación secundaria”.
- RVM N° 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- RVM N° 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU “Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa en las IIEE de Educación Básica”
- Resolución Viceministerial 273-2020 MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en IIEE y Programas de educación Básica”
- RD N° 2896-2009-ED, que aprueba las “Orientaciones para la conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE”.

FUNDAMENTACIÓN:

--

IV. DIAGNÓSTICO:

CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL:

PROBLEMAS/NECESIDADES PRIORIZADAS	DESCRIPCIÓN (Cualitativa y/o cuantitativa)	CAUSAS DE LOS PROBLEMAS NECESIDADES PRIORIZADAS
A NIVEL DE LOS APRENDIZAJES		
A NIVEL DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.		
A NIVEL DE PLANIFICACIÓN EN TOE		
A NIVEL DE LA CONVIVENCIA		

V. OBJETIVOS:

6.1. Objetivo General

6.2. Objetivos específicos:

ACTIVIDADES.

(Propuesta de actividades en el marco de la r 212-2020, así mismo se debe considerar o plantear las actividades en relación a su diagnóstico institucional)

[illegible]

[illegible]

- VI. RECURSOS
- VII. EVALUACIÓN
- VIII. ANEXOS.

PD:

Precisiones: Las Orientaciones para la elaboración del Plan de Tutoría de Aula:

El tutor de aula debe considerar las orientaciones para la elaboración del plan tutorial de aula.

En el nivel de educación inicial las intervenciones desde la tutoría deben aparecer en las planificaciones a largo y corto plazo por ser acciones o actividades que se dan de manera transversal, y en los diferentes momentos de la jornada diaria.

Para su elaboración en un documento podrá considerar los elementos que se señalan en las paginas 30,32 de la Resolución Ministerial N° 212 “Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa”

Precisiones para el PTI

El esquema presentado es una propuesta de ayuda que el directivo con el comité puede tomar como referente sin embargo, es necesario que las acciones sean contextualizadas y respondan al diagnóstico, considerando que en las paginas 27,28,29 precisan las orientaciones para la elaboración del Plan de tutoría Institucional